



DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 19 de septiembre de 2022

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: Solicitud de Adición y Prórroga de Contratos Profesionales.

Cordial saludo,

De conformidad al asunto en referencia, la Personería Distrital de Barranquilla en atención a sus necesidades de apoyo profesional, puntualmente a las funciones de divulgación, promoción y guarda de los derechos humanos, apoyando en la protección de los derechos de la familia, el niño, la mujer, el adulto mayor, personas privadas de la libertad, adictos a sustancias psicoactivas, desplazados y en general cualquier otro grupo vulnerable a la violación de sus derechos, solicito muy amablemente, en calidad de supervisor prorrogar y adicional plazo y valor a los siguientes contratos suscritos entre la Personería Distrital y,

NÚMERO CONTRATO	TIPO CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE
202205016	PROFESIONAL	TORRES	MARTINEZ	JOEL
202205027	PROFESIONAL	CANDANOZA	RODRIGUEZ	ELCY
202205166	PROFESIONAL	MOLINA	JIMENEZ	MELISSA
202205022	PROFESIONAL	DE LIMA	MARTINEZ	DAVID
202205020	PROFESIONAL	GUTIERREZ	PEREZ	ESTEFANEL
202205021	PROFESIONAL	COHEN	BADILLO	JHON
202205159	PROFESIONAL	ACUÑA	JIMENEZ	DIANA
202205158	PROFESIONAL	MALDONADO	DE LA HOZ	ELKIN
202205157	PROFESIONAL	ALFONSO	ACEVEDO	HEYDI
202205156	PROFESIONAL	GUTIERREZ	ORTEGA	JAIR
202205032	PROFESIONAL	ARENAS	EBRATT	GUSTAVO
202205164	PROFESIONAL	ARIAS	FONSECA	JAIME
202205031	PROFESIONAL	CERRA	CABARCAS	LUIS
202205162	PROFESIONAL	CORMANE	CABALLERO	MELISSA
202207201	PROFESIONAL	MARTINEZ	MENDOZA	OMAR
202205030	PROFESIONAL	HERRERA	PERNET	JUAN
202205011	PROFESIONAL	LOPEZ	ALFARO	JOSE
202205010	PROFESIONAL	RIVERO	MORALES	OSIRIS

Calle 38 No 45 - 01 / Barranquilla, Colombia
www.personeriadebarranquilla.gov.co

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Que, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y en especial, los trámites de apoyo en procesos de la Personería Distrital Barranquilla, solicito comedidamente previa disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente se adicione el plazo de tres (3) meses a cada contrato, que no supere el 50% del valor inicialmente pactado en cada uno de los relacionados.

Como se ha señalado, ya que se hace necesario por parte de la Entidad se requiere continuar con los tramites adelantados a la fecha por parte de los contratistas con relación a su perfil profesional y las funciones de la delegada en las que han apoyado y han dado cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,


LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Supervisor

Calle 38 No 45 - 01 / Barranquilla, Colombia
www.personeriadebarranquilla.gov.co

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

